



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 07 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 263-2021-MDNCH-GGA de fecha 28 de abril del 2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre **Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Elaboración e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el periodo 2021 al 2025**, con Informe Legal N° 118-2021-MDNCH-GAJ de fecha 04 de mayo del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

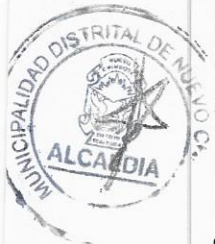
CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política ha reconocido expresamente autonomía a los gobiernos locales al establecer en su artículo 194° que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; cuyo objeto es establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Que, asimismo, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que "las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. b) Suscribir convenios con la empresa de servicios de saneamiento u otras de la jurisdicción con la finalidad de que realice el cobro de las tasas por la prestación de los servicios indicados en el numeral anterior. c) Normar, en su jurisdicción, el manejo de los residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por las municipalidades provinciales. d) Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional. e) Emitir la licencia de funcionamiento de la infraestructura de residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal, en el ámbito de su jurisdicción y acorde a la vida útil de dicha infraestructura. f) Regular, supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos de demolición o remodelación de edificaciones en el ámbito de su competencia. g) Suscribir acuerdos interdistritales para la integración de los servicios bajo criterios de economía de escala y eficiencia de los servicios de residuos sólidos".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, señala que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final; los mismos que deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, se aprueba la Guía para la Elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, estableciéndose en dicha guía los lineamientos correspondientes para la elaboración de los PDMRS por parte de las municipalidades distritales, disponiendo que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales deben ser aprobados mediante Ordenanza Municipal para su ejecución y debe conformarse el equipo técnico para su elaboración; Que, en el numeral 1) de las consideraciones finales de la Guía antes referida, señala que: "En el caso de los Planes Distritales de Manejo de Residuos Sólidos.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante Informe N° 263-2021-MDNCH-GGA de fecha 28 de abril del 2021, solicita la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Elaboración e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el periodo 2021 al 2025.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 118-2021-MDNCH-GAJ de fecha 04 de Mayo del 2021, opina que corresponde al despacho de alcaldía, expedir resolución de alcaldía de Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Elaboración e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el periodo 2021 al 2025, la cual estará conformada orgánica y funcionalmente, de acuerdo a lo referido en el Informe N° 263-2021-MDNCH-GGA de fecha 28 de abril del 2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, en este contexto, y a través de los documentos de vistos, se sustenta la necesidad de la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Elaboración e Implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote por el periodo 2021 al 2025, considerando lo sustentado por la Gerencia de Gestión Ambiental.

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, de conformidad con la Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, en su parte pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PMR) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE por el periodo 2021 al 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

UNIDAD ORGANICA	CARGO	COMPETENCIA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	PRESIDENTE	Lidera y dirige el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PMR, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	DIRECTOR EJECUTIVO	Implementa y Ejecuta el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos PMR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBROS	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PMR.
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		Realiza la identificación de predios del distrito y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y POLICÍA MUNICIPAL		Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Artículo Segundo.- El Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
- Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

- Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, según normatividad vigente.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a las unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Córdova Egúsquiza
ALCALDE